

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 625/21

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

D. CLEMENTE AHUMADA GARCÍA (\*\*\*\*5419\*) en representación de SOC. COOP. AHUMADA PASTOR (F05234489), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado mediante Inscripción de un Aprovechamiento Temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRAV193001, a favor de D. Santos Cordero Robledo, con destino a riego de 8 ha, un caudal máximo de 14,40 l/s y un volumen máximo anual autorizado de 48.000 m<sup>3</sup> en el término municipal de Rasueros (Ávila).

Con la concesión solicitada, los actuales titulares de la concesión pretenden aumentarla superficie de riego hasta las 14 ha en rotación dentro de una superficie de 19,04 ha, aumentando el volumen máximo anual autorizado hasta los 80.360 m<sup>3</sup>, en el término municipal de Rasueros (Ávila);

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 220 m de profundidad, 350 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 57 del polígono 3, paraje de Astudillo, en el término municipal de Rasueros (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 11 ha en rotación dentro de una superficie de 19,04 ha, repartida entre la siguiente parcela:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
57	3	RASUEROS	ÁVILA	19,04 ha

- El caudal máximo instantáneo es de 17,97 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 80.360 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 70 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea: Medina Del Campo (DU-400047) (ZLE).



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1394/2020-AV (ALBERCA/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Administraciones Públicas.

Valladolid, 3 de marzo de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.